Reglamento parqueadero



- En la portería se encuentra la señalización de ingreso al Club. El lado izquierdo para registro de Socios y el lado derecho para Socios con inviados, Canjes, Eventos, Proveedores, entre otros.
- Al ingresar al parqueadero, usted acepta las políticas, horarios y condiciones de uso vigentes para el mismo.
- Por seguridad de los Socios, invitados, colaboradores y usuarios de las instalaciones, la velocidad máxima recomendada y permitida para conducir en las vías internas del Club es de 10 kms/hora.
- Se debe estacionar exclusivamente el vehículo de frente y de manera adecuada en los sitios asignados.
- Sin excepción no se permite el tránsito de ningún tipo de vehículo por las zonas verdes del Club.
- Estacione su vehículo en los lugares señalados, respetando aquellos especialmente habilitados para personas discapacitadas.
- Deje su vehículo bien cerrado, con seguro, conecte la alarma u otros dispositivos de seguridad.
- No se permite dejar vehículos en la rotonda. Este sitio es la entrada del Club, utilizada solo para dejar y recoger personas.
- Favor abstenerse de pitar dentro de las instalaciones del Club.
- Tener en cuenta que cuando los parqueaderos estén ocupados en su totalidad, se señalizará con un aviso indicando que no hay disponibilidad.

